

Art. 8.º Las normas establecidas en la presente Orden sobre funcionamiento de la Mesa de contratación serán observadas por la Junta de Compras en todo lo que les fuere de aplicación.

Art. 9.º No será necesaria la presencia del Abogado del Estado en la Mesa de contratación o en la Junta de Compras cuando se trate de conocer expedientes a adjudicar por el sistema de concierto directo, siempre y cuando conste en las actuaciones que las cláusulas administrativas particulares y el contrato a suscribir hayan sido informados favorablemente por la Asesoría Jurídica, bien con carácter especial o general, por ajustarse a modelos aprobados.

Art. 10. Conforme a lo dispuesto en los artículos 12, 14, párrafo c), 19 y 20 del Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, sobre reorganización de la Administración Civil del Estado, la Mesa de contratación y la Junta de Compras que se consti-

tuyen por la presente Orden serán, respectivamente, los Organos de colaboración directa con los que tengan a su cargo la contratación del Estado y con el Servicio Central de Suministros de Material de Oficina.

Art. 11. Por el Subsecretario del Departamento se dictarán las normas complementarias precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Art. 12. Por la presente Orden quedan derogadas las de 17 de septiembre de 1951 y de 11 de abril de 1961 y todas aquellas instrucciones y normas que la contradigan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 9 de marzo de 1968 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Caballería don Marino Canga Cabo.*

Excmos. Sres.: Habiendo quedado por Decreto del excelentísimo señor Alcalde de Madrid separado definitivamente del servicio el Comandante de Caballería don Marino Canga Cabo destinado como «Oficial de la Policía Municipal» de dicha capital, causa baja en el citado destino civil y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», establecida por la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y Decreto de 22 del mismo mes y año, que la desarrolla, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Alcalde de Madrid.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 494/1968, de 7 de marzo, por el que se dispone cese don Salvador García de Pruneda y Ledesma en el cargo de Embajador de España en Túnez, por pase a otro destino.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en disponer cese don Salvador García de Pruneda y Ledesma en el cargo de Embajador de España en Túnez por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

*DECRETO 495/1968, de 7 de marzo, por el que se designa Embajador de España en Túnez a don Alfonso de la Serna y Gutiérrez Répide.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en designar Embajador de España en Túnez a don Alfonso de la Serna y Gutiérrez Répide.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 29 de febrero de 1968 por la que se nombra para los Juzgados que se expresan a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial, este Ministerio ha tenido a bien nombrar:

Primero.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Feliu de Llobregat, vacante por promoción de don Terenciano Alvarez Pérez, correspondiente al mes de la fecha a don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sabadell número 2.

Segundo.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sabadell número 2, vacante por traslación de don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, correspondiente al mes de la fecha, a don Antonio Perea Vallano, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tortosa número 2.

Tercero.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tortosa número 2, vacante por traslación de don Antonio Perea Vallano, correspondiente al mes de la fecha, a don Benjamín Blasco Segura, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villajoyosa.

Cuarto.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villajoyosa, vacante por traslación de don Benja-

mín Biasco Segura, correspondiente al mes de la fecha, a don José María Zaragoza Ortega, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Figueras.

Quinto.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Betanzos, vacante por promoción de don Victorino Fuente Pinjo, correspondiente al mes de la fecha, a don César Álvarez Vázquez, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada.

Sexto.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada, vacante por traslación de don César Álvarez Vázquez, correspondiente al mes de la fecha, a don Luis Alfonso Pazos Calvo, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ortigueira.

Séptimo.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Segorbe, vacante por promoción de don José Luis Cerdá Llopis, correspondiente al mes de la fecha, a don Andrés Sánchez Medina, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda.

Octavo.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda, vacante por traslación de don Andrés Sánchez Medina, correspondiente al mes de la fecha, a don Fernando Ortiz Montoya, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chinchilla.

Noveno.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Rodrigo, vacante por promoción de don Jesús González Jubete, correspondiente al mes de la fecha, a don José de Asís Garrote, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gandesa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de febrero de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro al servicio activo al Secretario de Justicia Municipal don Aurelio García Mori.*

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reintegro al servicio activo a don Aurelio García Mori, Secretario de Juzgado de Paz de población de censo inferior a 5.000 habitantes, en la actualidad en situación de excedencia voluntaria, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de Juzgados de Paz que se anuncien en lo sucesivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombran Registradores de la Propiedad en resolución de concurso ordinario de vacantes.*

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan:

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1968.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RELACION QUE SE CITA

Registrador nombrado	Categoría personal	Registro	Resultas
D. Enrique Bergón Oltra	1. <sup>a</sup>	Alicante II	Zaragona, número 1-II.
D. José Muñinos González	1. <sup>a</sup>	Bilbao Oriente I	Murcia, número 1.
D. Luis Trigueros Peñalver	1. <sup>a</sup>	Barcelona, número 6-II	Balaguer.
D. Luis Díaz Suárez	1. <sup>a</sup>	Alcalá de Henares	San Lorenzo de El Escorial.
D. Luis Martín de Pereda	1. <sup>a</sup>	Albacete	Palencia.
D. Juan Mesa Hologado	2. <sup>a</sup>	Alcira	Jaén.
D. Ignacio Moreno Salvatierra	2. <sup>a</sup>	Las Palmas I	Mahón.
D. Segundo Lería de la Rosa	2. <sup>a</sup>	Huelva	Villacarrillo.
D. Justino de Paz Lobato	2. <sup>a</sup>	Cartagena	Plasencia.
D. Senén Martín Hernández	2. <sup>a</sup>	San Cristóbal de la Laguna	Tortosa I.
D. Jaime Morey Umbert	2. <sup>a</sup>	Inca	Manresa.
D. Jacinto Alcaraz Mellado	2. <sup>a</sup>	Dolores	Monóvar.
D. Vicente Muñoz Calero	2. <sup>a</sup>	Pontevedra	Caldas de Reyes.
D. José María de Mena San Millán	2. <sup>a</sup>	La Orotava	Chiva.
D. Joaquín Viola Sauret	2. <sup>a</sup>	Gerona	Villafranca del Panadés.
D. Antonio Bartolomé Martínez	2. <sup>a</sup>	Liria	Badajoz.
D. Emilio Bartual Vicéns	2. <sup>a</sup>	Alcoy	Monóvar.
D. Matías Giménez Potous	2. <sup>a</sup>	Algeciras	Aguiar de la Frontera.
D. Francisco Javier Unceta Arenal	2. <sup>a</sup>	Miranda de Ebro	Villaviciosa.
D. José Siles Murcia	2. <sup>a</sup>	Chinchón	Illescas.
D. Eustaquio Martín-Güemes Pérez	2. <sup>a</sup>	Mula	Llerena.
D. Narciso de Fuentes Sanchiz	2. <sup>a</sup>	Santa Fe	Montoro.
D. Luis Morales González	2. <sup>a</sup>	Chiclana	Quintanar de la Orden.
D. Eloy Artime Prieto	3. <sup>a</sup>	Túy	Alba de Tormes.
D. Francisco Téllez y Miguélez	3. <sup>a</sup>	Ocaña	Lillo.
D. Justo Oliver Ramos	3. <sup>a</sup>	Lora del Río	Osuna.
D. Calixto García Aranda	3. <sup>a</sup>	Ciudad Real	Arévalo.
D. Luis Arturo Romaguera María	3. <sup>a</sup>	Daimiel	Excedente.
D. Fernando Ortiz Rodríguez	3. <sup>a</sup>	Tarancón	Excedente.
D. José Márquez Muñoz	3. <sup>a</sup>	Valencia de Don Juan	Villacarriedo.
D. Luis Prados Rodríguez	4. <sup>a</sup>	Lalín	Padrón.
D. Francisco Roger Matallana	4. <sup>a</sup>	Tremp	Sort.
D. Joaquín Lanzas Galvache	4. <sup>a</sup>	Coria	Oivera.
D. Antonio Rodríguez García	4. <sup>a</sup>	Carrión de los Condes	Arzúa.
D. Jerónimo Molina Gómez	4. <sup>a</sup>	Tineo	Gaucín.
D. Plácido Prada Álvarez-Buylla	4. <sup>a</sup>	Tordesillas	Piedrahita.
D. Miguel González Laguna	4. <sup>a</sup>		Medinaceli.